

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

## *A los Maestros de toda España*

Los Maestros de Málaga proponen, por nuestro conducto, a sus comprofesores de toda España, que, si lo consideran pertinente, envíen comunicaciones personales o colectivas, parecidas a la instancia y carta que reproducimos a continuación, con el fin de acreditar sentimientos de gratitud y de solidaridad que, a más de obligados, pueden ser ahora muy eficaces.

La instancia dice así:

Excmo. Sr. Presidente da la Comisión general de Presupuestos del Congreso.

Excmo. Sr.:

Hasta ahora, los señores que han intervenido en la formación de las plantillas del Magisterio primario, y los que luego las han discutido y aprobado no han querido subordinar su criterio al único principio racional, providente, que debe presidir a la formación de toda escala de sueldos de los funcionarios, que es el de que todo individuo de una clase pueda llegar, desde el sueldo inferior al superior de la escala, en la suposición de que alcance tal número de años de servicios, que quepa en el de la máxima vitalidad de los setenta años de la vida profesional.

Nosotros, los mismos profesionales, quizá hemos contribuido al grave error que hasta ahora ha prevalecido en la formación de nuestras plantillas: los de arriba, pidiendo sueldos máximos más o menos pingües; los de abajo, clamando por aumentos del haber inicial; exigencias ambas muy racionales y muy humanas, a las que los Gobiernos, con más generosa debilidad, que recia y discreta previsión, han venido rindiéndose sin preocuparse de orientar las plantillas hacia aquella sana proporcionalidad, que el bien general de la clase demanda.

Ahora mismo, nos hallamos amenazados de que el Parlamento apruebe una escala de sueldos, por la que, al parecer, se autoriza un aumento aproximado de ocho millones de pesetas, haciendo prevalecer aquel mismo ciego,

imprevisto criterio. Los que suscriben esperan que esa Excm. Comisión general de Presupuestos, acreditando su delicada prespicacia y su elevada previsión, evitará que aquello suceda.

Un benemérito individuo de ella, el Excelentísimo Sr. D. Eduardo Vincenti, con bondad y patriotismo que los Maestros sabremos agradecerle en toda la magnitud que se generosidad acredita, ha tomado sobre sí el magnánimo empeño de que nuestras plantillas sean las que, como aspiración mínima de la clase, formuló la última Asamblea nacional del Magisterio. En el número 19.032 de el «Imparcial», el cultísimo ex Director general de Instrucción pública hace un concienzudo, felicísimo estudio comparativo de la plantilla proyectada en el Presupuesto que se está discutiendo y la propuesta por nuestra Asamblea, que estamos seguros ha de influir decisivamente en las resoluciones de esa eximia Comisión de Presupuestos, y del Parlamento.

El Sr. Vincenti pide que esa plantilla nuestra sea aceptada y se desarrolle en dos presupuestos consecutivos, comenzando en el de 1920 y asignando en cada uno de ellos la mitad de lo proyectado para cada categoría.

Los Maestros que suscriben aplauden la feliz, generosa iniciativa de dicho Excmo. señor, se asocian a ella y esperan que V. E. se digne influir también cerca de esa Excm. Comisión general de Presupuestos, que V. E. tan dignamente preside, para que acuerde con sujeción a lo que en el presente escrito se insinúa.

Así lo esperan de la rectitud y generosidad de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Málaga, 9 de febrero de 1920.

He aquí la carta:

«Excmo. Sr. D. Eduardo Vincenti, Diputado a Cortes. Madrid.

Muy respetable señor, de nuestra más acendrada consideración: Hemos leído con pro-

funda complacencia, la defensa generosa, discretísima de nuestros intereses, que V. E. se digna hacer, primero, ante el público en las columnas de «El Imparcial», con promesa magnánima de buscar luego la eficacia de su intento, ante la Comisión general de Presupuestos, para dar a nuestras plantillas la proporcionalidad de que carecen, con el fin de lograr que todos los Maestros, desde los de sueldo inferior, puedan, al término de su vida profesional, llegar al disfrute de los sueldos más altos de la escala.

Nosotros queremos que V. E. sepa que todos los Maestros de España estiman y agradecen en su valor elevado la noble delicadeza de su intento, y tenemos el honor de participarle que, con el fin de cooperar a él, hemos dirigido una instancia a la Comisión de Presupuestos, adhiriéndonos a su discretísimo proyecto y solicitando que sea aprobado.

Con tan feliz motivo, reiteran a V. E. su gratitud cordialísima, y se ofrecen efusivamente como sus muy atentos, reconocidos y ss. ss. q. b. s. m.,

F. Ballesteros, Francisca Luque, José Hoyos, Carmen Cano, Tiburcio Millán, Aurora Trigueros, Manuel Castillo, Dolores Negrillo, Francisco Rodríguez, Rafael García Gea, Juan J. Fernández, Julio Leiva, Julia Vances, Juan J. García, Rafael Escolar, Francisco Santiago, Federico Terrón, Francisco Bueno, Guillermo Carrero, E. Yuste, Juan S. Garrido, Luisa Hernández, Luis L. Ballesteros, José Sala, José Antíñolo, Antonio G. Quintana, Ramón Molina, Francisco Vilches, Ildefonso Vera, Antonia Recio, Dolores Montilla, Juana Nepó. Muñoz, Asunción Sainz, Dolores Madueño, María Sierra, María Jurado, Felisa Ariza, Trinidad Ruiz, Agueda Carmona, Magdalena Martínez, Patrocinio Montañés, Remedios Jiménez, Carmen Morales, Isabel Algarra, G. Triviño, Magdalena Crespo, J. Molina, Celia García, Juan Mallorcas, Victoria de Jáuregui, Carmen de la Higuera, Eugenio Moltó, Enriqueta Cárdenas, Miguel Cruz, Carmen Aneas y José Muñoz.

## De Actualidad

**Bajas del Escalafón.**—Publicamos en la Sección oficial la lista de bajas producidas en el Escalafón del Magisterio, desde 1.º de enero de 1917, a igual fecha de 1920. Nos limitamos a dar el número del Escalafón para no llenar el periódico con ese solo asunto. Con ese número es suficiente para poder notar los errores. Nuestros lectores harán bien en repasar esa lista y notificarnos cualquier omisión que adviertan. Por otra parte se ha pedido a

las Secciones administrativas que hagan la rectificación, con todo interés y diligencia, para depurar todo lo posible el Escalafón. Cuando se reciban esos datos, que será en toda la semana próxima, se podrá ultimar la rectificación de las primeras categorías para empezar la impresión del primer folleto.

**El aumento de sueldos.**—Se ha planteado nuevamente en la Comisión de presupuestos del Congreso, el problema del aumento de sueldos a los empleados civiles, como se hizo en la Ley de 22 de julio de 1918 y en la de 14 de agosto último. Se reclama el otro 14 por 100 de aumento que hay ofrecido. Este aumento tropieza con dificultades, por parte de algunas minorías, pues representa un aumento considerable del Presupuesto, sobre los aumentos que ha tenido en los últimos años. Para salvar las dificultades, dentro de la Comisión, el Presidente de la misma Sr. Ordóñez, ha propuesto la adopción de la siguiente fórmula:

«El Gobierno organizará el personal administrativo de las dependencias del Estado sobre la base de desligar la categoría administrativa y el sueldo, estableciendo en lo sucesivo aumentos periódicos de la remuneración de los funcionarios. La organización habrá de implicar en pleno desenvolvimiento, mediante las amortizaciones necesarias, una economía que no será inferior al 10 por 100 del actual importe de todas las plantillas. Podrá también acomodar a este nuevo régimen, si lo estima conveniente, los Cuerpos armados, la Magistratura y los demás organismos del Estado.

»Dictará asimismo las disposiciones que habrán de regular la transición de uno a otro régimen, puntuizando la solución que ha de darse a cada uno de los casos que en la realidad de las actuales plantillas se presenten.»

Si esto prospera, volveremos a los tiempos de octubre de 1918, volveremos a tener nuevas luchas por las plantillas, y quedaremos nuevamente postergados. De todos modos convendrá seguir de cerca estas gestiones de los demás funcionarios, para que no se dé a los demás el 14 por 100 o más, y se deje al Magisterio con mucho menos. Todo esto, si un cambio político no se lleva toda la situación actual y el presente Gobierno, amenazado de crisis cada veinticuatro horas.

**Edificios escolares.**—El diputado a Cortes ex Director de Primera enseñanza, Sr. Bullón, ha defendido en el Congreso una proposición de Ley para que se consigne, en el Presupuesto del Estado, una cantidad respetable a fin de construir locales-escuelas. La propuesta ha sido tomada en consideración, y pasa a la Comisión respectiva. El Sr. Bullón merece un aplauso por su iniciativa, pero, para evitar desengaños futuros a nuestros lector, debemos hacer constar nuestro temor de que esa proposición, como algunas otras, igualmente

favorables, esté destinada a dormir perpetuamente en el seno de la Comisión correspondiente.

**Opositores sin plaza.**—Doña Josefa Castellano, que tiene oposiciones aprobadas y, como otros varios Maestros, no acaba de colocarse en propiedad, dirige una instancia al Ministerio de Instrucción pública para que se busque el medio de darles la propiedad en cualquiera vacante a los que habiendo aprobado sus oposiciones, con derecho a plaza, todavía se les tiene en expectación de destino, después de dos largos años de espera.

**Esperando oposiciones.**—D. Luis J. Sanz, de Almarza (Soria) nos envía una artículo haciendo ver que hay Maestros de reconocida aptitud, que han salido de las Escuelas Normales durante tres años, que ni pueden adquirir una plaza interinamente, porque se cerró esa puerta, ni pueden hacer oposiciones, porque no se anuncian ejercicios.

Sabemos que hay propósito de que las oposiciones se anuncien pronto, y rogamos a quien pueda hacerlo que sea cuanto antes.

**Nueva Mutualidad.**—Se ha insturado solemnemente una Mutualidad escolar en la Escuela de niños que dirige en Puebla de Alcocer doña Josefa Dorado.

Las Sras Dorado y Contreras y el Cura Párroco pronunciaron discursos alusivos al acto, que fueron muy aplaudidos.

**FABULAS EDUCATIVAS**  
POR  
*D. Ezequiel Solana Remírez.*  
EN BREVE SERÁ PUESTO A LA VENTA

## Asociaciones de Maestros

**Asociación Nacional.**—La Comisión de esta Asociación, tiene el gusto de comunicar a sus asociados, que el expediente de crédito, para el pago de la gratificación de adultos de febrero y marzo del año actual, se halla en el Consejo de Estado, donde tuvo ingreso el día diez del presente mes, y será informado por la Comisión en la presente semana, y después pasará a la aprobación del pleno, para que pueda tener entrada en las Cortes y ser considerado antes de que éstas terminen las tareas parlamentarias.

Se sigue haciendo gestiones en pro de las mejoras económicas para el Presupuesto que ha de aprobarse.

El Secretario, G. MORILLO.

## Ecos del Magisterio

### Llamamiento

Todos los Maestros y Maestras que, por antigüedad ascendimos a 1.000 pesetas y que sólo para quitar la nota de «derechos limitados», practicamos y aprobamos oposiciones restringidas (artículo 8.<sup>o</sup>, Real orden de 28 de febrero de 1913) y que no ascendimos a 1.500 pesetas en 1.<sup>o</sup> de septiembre de 1918, y ni aún tampoco, a 2.000, debemos unirnos «todos» para recurrir, si fuese necesario, hasta el pleito contencioso, a fin de conseguir se cumpla (por lo menos para en lo venidero) lo dispuesto en los artículos 4.<sup>o</sup> y 6.<sup>o</sup> del Real decreto de 7 de enero de 1910; el artículo del Real decreto de 14 de marzo de 1913 y el artículo 71 del Reglamento de 25 de agosto de 1915. Para nosotros, que adquirimos la plenitud, ateniéndonos a estas disposiciones, no pueden tener valor otras que se han dictado posteriormente, porque las leyes no tienen derechos retroactivos.

Advierto que entre nosotros sólo «cabe» (>) pleito contencioso, a fin de conseguir se cumplan los artículos 4.<sup>o</sup> y 6.<sup>o</sup>; 11 y 71 de las disposiciones citadas, pero de acuerdo con el artículo 21 del Real decreto de 7 de enero, ya citado, y el informe emitido por la Comisión organizadora del Escalafón, en la Real orden de 27 de abril de 1917.

Ahora, los que estéis conformes, con lo expuesto, por «urgentísima» postal, en la que indicaréis el número del Escalafón, y cuando adquiristéis la plenitud de derechos. Después, en vista del número de adheridos, veremos qué es lo que procede.

MARCOS P. DE MENDIGUREN

## Sección Oficial

### ÍNDICE DE LA «GACETA»

**Febrero 13.**—Relación de bajas ocurridas en el Escalafón del Magisterio desde 1.<sup>o</sup> de enero de 1917 hasta 31 de diciembre de 1919.

**Febrero 14.**—Real decreto autorizando al Claustro de Profesores del Instituto de Zaragoza para llevar a cabo ensayos de nuevos planes y procedimientos pedagógicos en relación con la Segunda enseñanza, y con arreglo a las bases que se publican.

—Otro concediendo la Gran Cruz de la Orden civil de Alfonso XII a D. Fernando Jardón Perissé.

—Real orden disponiendo se enargue al Inspector de Primera enseñanza de Zaragoza la organización de un curso breve de ampliación y perfeccionamiento, con arreglo a las condiciones que se publican.

—Otra resolviendo el expediente incoado por el Ayuntamiento de Riesco de Tapia

(León), sobre modificación del Arreglo escolar y creación de Escuelas.

—Otra admitiendo a D. Rafael Sánchez Lozano la renuncia del cargo de Presidente del Tribunal de oposiciones a las Cátedras de Historia Natural y Fisiología e Higiene, vacantes en los Institutos de Jerez de la Frontera y Teruel, y nombrando para sustituirle a D. Francisco González Aguilar, Consejero de Instrucción pública.

—Otra disponiendo se anuncie a concurso previo de traslado la provisión de la plaza de Catedrático numerario de Matemáticas del Instituto de Figueras, con acumulación de Cátedra igual.

—Otra ídem id. id. la provisión de la plaza de Profesor numerario de Dibujo del Instituto de Zamora.

—Otra ídem id. id. la provisión de la plaza de Profesor numerario de Dibujo del Instituto de Lérida.

—Anunciando a concurso de traslado la provisión de la plaza de Catedrático de la asignatura de Matemáticas, vacante en el Instituto de Cáceres.

—Idem a concurso previo de traslado la provisión de la plaza de Profesor numerario de la asignatura de Dibujo, vacante en el Instituto de Lérida.

—Idem id. id. la provisión de la plaza de Profesor de Dibujo, vacante en el Instituto de Zamora.

—Idem a concurso previo de traslado la provisión de la plaza de Catedrático de la asignatura de Matemáticas, con acumulación de Cátedra igual, vacante en el Instituto de Figueras.

—Idem a concurso de traslado la provisión de la Cátedra de Antropología, vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad Central.

—Idem id. id. la provisión de la Cátedra de Organografía y Fisiología vegetal, vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad Central.

—Disponiendo que las Maestras doña Rafaela Serrano, doña Manuela Zinz de la Vega, doña Carmen Sánchez Fuertes, doña María del Águila Ruiz Gómez y doña Paula Narbona Beltrán, estén a lo preceptuado en el art. 2.<sup>o</sup> del Real decreto de 6 de octubre del año próximo pasado.

**Febrero 15.**—Real decreto disponiendo que las enseñanzas superiores de «Economía y Legislación sociales, Legislación comparada de Seguros y Técnica de los Seguros», correspondientes al grado de Intendente Mercantil (Sección Actuarial) de los estudios de Comercio, constituyan en lo sucesivo una cátedra de número.

—Reales órdenes resolviendo los expedientes incoados en virtud de instancia de los Ayuntamientos que se mencionan sobre modificación del Arreglo escolar y creación de Escuelas.

—Otra resolviendo el expediente incoado

por la viuda de D. Manuel Márquez de la Plata y de Alcocer, Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, solicitando que a su difunto esposo se le reconozca la categoría de Jefe de Administración de tercera clase y sueldo de 10.000 pesetas anuales.

—Anunciando haber sido admitidos y excluidos los aspirantes que se indican a las oposiciones a las cátedras de Física y Química de los Institutos de Pamplona y Teruel.

—Concediendo tres meses de licencia por asuntos propios, a D. Rafael Pérez de Perceval y Carbonell, Catedrático del Instituto de Lugo.

—Nombrando a D. Juan Bautista Amar y Castellar, Catedrático numerario de Elementos de Cálculo infinitesimal de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza.

—Rectificación al artículo 2.<sup>o</sup> del Real decreto de 6 del actual autorizando a la Universidad de Madrid para otorgar el título de Doctor *«honoris causa»*.

—Resolviendo el recurso de *alzada* interpuesto por D. Silverio Bustillo Puga, Maestro de la Escuela de San Mamed, Ayuntamiento de Viana del Bollo (Orense), contra la Real orden de esta Dirección general de 14 de noviembre del año próximo pasado.

### 30 ENERO.—O.—ESCALAFON GENERAL

A los fines del Escalafón general del Magisterio, próximo a imprimirse, esta Dirección general ha resuelto:

1.<sup>o</sup> Que se inserte en la «Gaceta de Madrid» la relación de bajas naturales ocurridas desde 1.<sup>o</sup> de enero de 1917 hasta 31 de diciembre de 1919.

2.<sup>o</sup> Que con vista de la misma y en el plazo perentorio de ocho días, los Jefes de las Secciones administrativas formulen las observaciones necesarias para la exactitud de los datos. Al propio tiempo consignarán en sus partes el número general, nombre y sueldo los sustituidos y la fecha de la sustitución; nombre y el sueldo de los Maestros omitidos en el Escalafón impreso de 1917; el número general, nombre, sueldo y fecha en que volvieron al servicio los reingresados; el número general, nombre y haber de los que cobran íntegro de Fundaciones o Patronatos; todos estos datos los referirán, exclusivamente a los Maestros comprendidos en las categorías de 2.500 pesetas en adelante.

3.<sup>o</sup> Que una vez remitan los susodichos datos, se determinará el modo y forma de completarlos con los Maestros de 2.000 y 1.500 pesetas.

4.<sup>o</sup> Que se declare preferente este servicio y confíe esta Dirección general en la asiduidad y celo de los funcionarios de todas las Secciones provinciales administrativas de Primera

enseñanza para llevarlo a cabo con rapidez y exactitud.

Madrid, 30 de enero de 1920.—POGGIO.—  
(Gaceta 13 febrero).

Relación de bajas ocurridas en el Escalafón del Magisterio desde 1.º de enero de 1917 a 31 de diciembre de 1919, a que se refiere la Orden circular de esta fecha.

Maestras.—1, 5, 8, 9, 15, 21, 33, 62, 114, 130, 165, 174, 183, 187, 198, 214, 250, 258, 243, 249, 260, 269, 288, 304, 310, 311, 330, 332, 338, 340, 349, 351, 359, 372, 384, 440, 451, 490, 497, 514, 568, 571, 573, 585, 589, 597, 598, 639, 644, 645, 657, 671, 691, 703, 707, 717, 726, 735, 737, 739, 745, 757, 771, 776, 785, 800, 833, 843, 845, 864, 869, 875, 887, 895, 898, 900, 909, 925, 932, 962, 965, 971, 982, 1.003, 1.022, 1.029, 1.030, 1.035, 1.047, 1.076.

1.102, 1.106, 1.110, 1.127, 1.139, 1.140, 1.143, 1.151, 1.154, 1.157, 1.159, 1.160, 1.174, 1.195, 1.196, 1.211, 1.212, 1.223, 1.225, 1.240, 1.248, 1.256, 1.257, 1.271, 1.291, 1.292, 1.301, 1.318, 1.327, 1.345, 1.349, 1.355, 1.357, 1.363, 1.368, 1.379, 1.385, 1.386, 1.389, 1.393, 1.397, 1.398, 1.433, 1.437, 1.461, 1.476, 1.494, 1.497, 1.498, 1.520, 1.542, 1.560, 1.569, 1.572, 1.599, 1.611, 1.616, 1.619, 1.627, 1.630, 1.633, 1.650, 1.658, 1.660, 1.670, 1.679, 1.700, 1.706, 1.709, 1.717, 1.738, 1.783, 1.784, 1.785, 1.788, 1.789, 1.799, 1.794, 1.795, 1.797, 1.800, 1.806, 1.808, 1.815, 1.814, 1.815, 1.821, 1.828, 1.835, 1.838, 1.841, 1.842, 1.844, 1.849, 1.859, 1.863, 1.878, 1.880, 1.883, 1.886, 1.891, 1.892, 1.894, 1.896, 1.899, 1.900, 1902.

1.911, 1.914, 1921, 1.945, 1.950, 1968, 1.981, 1.995, 2.006, 2.012, 2.013, 2.021, 2.029, 2.030, 2.079, 2.096, 2.112, 2.118, 2.122, 2.142, 2.150, 2.180, 2.184, 2.246, 2.267, 2.268, 2.273, 2.289, 2.340, 2.342, 2.359, 2.382.

2.467, 2.479, 2.492, 2.605, 2.667, 2.709, 2.712, 2.714, 2.731, 2.759, 2.764, 2.771, 2.790, 2.855, 2.877, 2.879, 2.958, 2.965, 2.954, 2.996, 3.010, 3.016, 3.028, 3.042, 3.055, 3.081, 3.096, 3.100, 3.106, 3.122, 3.144, 3.169, 3.175, 3.208, 3.229, 3.230, 3.242, 3.270, 3.330, 3.352.

3.359, 3.369, 3.410, 3.430, 3.434, 3.463, 3.464, 3.482, 3.524, 3.528, 3.542, 3.543, 3.574, 3.608, 3.665, 3.674, 3.686, 3.688, 3.691, 3.692, 3.696, 3.698, 3.726, 3.753, 3.760, 3.768, 3.771, 3.772, 3.777, 3.778, 3.782, 3.801, 3.811, 3.815, 3.829, 3.830, 3.851, 3.860, 3.864, 3.878, 3.884, 3.901, 3.909, 3.915, 3.947, 3.975, 3.985, 3.990,

4.007, 4.015, 4.016, 4.026, 4.036, 4.063, 4.072, 4.085, 4.120, 4.145, 4.171, 4.196, 4.203, 4.213, 4.223, 4.249, 4.251, 4.292, 4.298, 4.329, 4.331, 4.332, 4.339, 4.354, 4.356, 4.360, 4.370, 4.385, 4.388, 4.399, 4.401, 4.426, 4.428, 4.452, 4.454, 4.503,

4.612, 4.704, 4.774, 4.790, 4.822, 4.825, 4.858, 4.895, 4.900, 4.914, 4.918, 4.919, 4.921, 4.923, 4.925, 4.926, 4.955, 4.954, 4.956, 4.959, 4.941, 4.942, 4.947, 4.948, 4.949, 4.950, 4.952, 4.954, 4.961, 4.962, 4.964, 4.965, 4.967, 4.968, 4.970, 4.971, 4.974, 4.975, 4.978, 4.981, 4.983, 4.984, 4.986, 4.987, 4.989, 4.993, 4.995, 4.996, 4.999, 5.009, 5.014, 5.015, 5.016, 5.018, 5.019, 5.024, 5.033, 5.036, 5.037, 5.042, 5.043, 5.044, 5.049, 5.050, 5.051, 5.054, 5.056, 5.062, 5.066, 5.071, 5.075, 5.074, 5.077, 5.078, 5.084, 5.089, 5.092, 5.095, 5.100, 5.101, 5.104, 5.106, 5.109, 5.113, 5.117, 5.118, 5.120, 5.121, 5.124, 5.129, 5.135, 5.136, 5.149, 5.160, 5.171, 5.177, 5.186, 5.191, 5.199, 5.206, 5.225, 5.228, 5.230, 5.241, 5.249, 5.263, 5.291, 5.302, 5.325, 5.326, 5.350, 5.354, 5.357, 5.365, 5.370, 5.383, 5.387, 5.388, 5.402, 5.404, 5.406, 5.410, 5.412, 5.423, 5.425, 5.462, 5.463, 5.497, 5.498, 5.503, 5.505, 5.534, 5.540, 5.577, 5.597, 5.604, 5.634, 5.660, 5.722, 5.737, 5.764, 5.787, 5.816, 5.837, 5.851, 5.868, 5.878, 5.893, 5.895, 5.907, 5.920, 5.962, 5.978, 6.010, 6.020, 6.056, 6.073, 6.077, 6.081, 6.110, 6.113, 6.221, 6.271, 6.305, 6.345, 6.368, 6.372, 6.377, 6.403, 6.413, 6.415, 6.424, 6.430, 6.431, 6.441, 6.445, 6.461, 6.474, 6.476, 6.490, 6.510, 6.527, 6.529, 6.545, 6.546, 6.556, 6.570, 6.574, 6.598, 6.606, 6.621, 6.634, 6.639, 6.657, 6.667, 6.687, 6.693, 6.694, 6.696, 6.741, 6.742, 6.747, 6.761, 6.762, 6.774, 6.789, 6.792, 6.796, 6.811, 6.823, 6.835, 6.854, 6.861, 6.864, 6.871, 6.911, 6.912, 6.933, 6.937, 6.966, 7.006, 7.060, 7.093, 7.104, 7.105, 7.106, 7.116, 7.120, 7.123, 7.135, 7.197, 7.204, 7.251, 7.260, 7.267, 7.285, 7.298, 7.350, 7.401, 7.409, 7.422, 7.435, 7.439, 7.492, 7.512, 7.518, 7.571, 7.596, 7.599, 7.630, 7.631, 7.644, 7.672, 7.705, 7.749, 7.816, 7.818, 7.830, 7.836, 7.840, 7.863, 7.867, 7.877, 7.886, 7.925, 7.986, 8.013, 8.033, 8.053, 8.075, 8.129, 8.142, 8.149, 8.164, 8.172, 8.177, 8.198, 8.218, 8.235, 8.238, 8.258, 8.262, 8.312, 8.353, 8.360, 8.366, 8.378, 8.387, 8.394, 8.401, 8.409, 8.418, 8.433, 8.434, 8.443, 8.445, 8.447, 8.480, 8.490, 8.508, 8.537, 8.545, 8.571, 8.618, 8.621, 8.627, 8.629, 8.705, 8.719, 8.724, 8.745, 8.748, 8.770, 8.800, 8.806, 8.831, 8.850, 8.856, 8.874, 8.875, 8.877, 8.878, 8.879, 8.891, 8.915, 8.920, 8.923, 8.950, 8.933, 8.945, 8.962, 8.982, 8.989, 9.004, 9.017, 9.021, 9.027, 9.052, 9.044, 9.087, 9.130, 9.143, 9.169, 9.191, 9.203, 9.252, 9.333, 9.342, 9.349, 9.358, 9.372, 9.394, 9.411, 9.457, 9.475, 9.476, 9.509, 9.515, 9.538, 9.563, 9.626, 9.659, 9.667, 9.667, 9.772, 9.774, 9.809, 9.823, 9.882, 9.894, 9.910, 9.927, 9.935, 9.972, 10.035, 10.039, 10.062, 10.077, 10.149,

10.200, 10.214, 10.232, 10.233, 10.239, 10.272,	2.872, 2.877, 2.882, 2.894, 2.914, 2.923,
10.300, 10.315, 10.324, 10.350, 10.357, 10.374,	2.953, 2.955, 2.968, 2.998, 3.004, 3.085,
10.383, 10.384, 10.408, 10.435, 10.457, 10.458,	3.067, 3.068, 3.106, 3.136, 3.173, 3.175,
10.477, 10.494, 10.501, 10.547, 10.554, 10.562,	3.186, 3.194, 3.224, 3.237, 3.251, 3.313,
10.564, 10.651, 10.661, 10.665, 10.688, 10.689,	3.315, 3.334, 3.345, 3.361, 3.380, 3.398,
10.705, 10.707, 10.712, 10.725, 10.730, 10.742,	3.399, 3.400, 3.411, 3.499, 3.450, 3.451,
10.772, 10.776, 10.788, 10.815, 10.821, 10.849,	3.452, 3.455, 3.456, 3.457, 3.464, 3.495,
10.898, 10.939, 10.946, 10.956, 10.960, 10.967,	3.502, 3.508, 3.510, 3.511, 3.512, 3.516,
10.975, 10.986, 10.996, 11.009, 11.014.	3.523, 3.526, 3.535, 3.542, 3.543, 3.548,
Maestros.—4, 43, 56, 69, 71, 105, 106, 108,	3.554, 3.556, 3.567, 3.570, 3.577, 3.579,
115, 119, 123, 142, 153, 162, 164, 170,	3.583, 3.584, 3.605, 3.640, 3.674, 3.677,
180, 181, 182, 186, 187, 191, 221, 231,	3.679, 3.682, 3.688, 3.697, 3.698, 3.725,
235, 238, 254, 263, 267, 271, 274, 298,	3.727, 3.729, 3.734, 3.735, 3.740, 3.743,
299, 304, 309, 312, 320, 326, 331.	3.746, 3.748, 3.757, 3.762, 3.763, 3.777,
D. José C. Chavarro. Jubilación. Málaga.	3.778, 3.788, 3.789, 3.792, 3.796, 3.805,
334, 350, 355, 369, 377, 394, 397, 412, 427,	3.813, 3.817, 3.838, 3.847, 3.853, 3.862,
446, 456, 462, 465, 469, 484, 485, 488, 499,	3.871, 3.872, 3.879, 3.889, 3.927, 3.945,
504, 516, 518, 524, 527, 533, 535, 536, 537,	3.975, 3.990, 4.030, 4.060, 4.087, 4.099,
544, 545, 554, 561, 571, 579, 584, 590, 597,	4.107, 4.126, 4.133, 4.181, 4.198, 4.241,
599, 600, 611, 618, 627, 633, 637, 640, 648,	4.292, 4.318, 4.343, 4.344, 4.349, 4.352,
650, 655, 666, 674, 688, 692, 703, 705, 710,	4.357, 4.368, 4.369, 4.389, 4.391, 4.404,
711, 712, 724, 725, 726, 729, 731.	4.427, 4.451, 4.460, 4.472, 4.483, 4.500,
D. Daniel Máximo Ruano. Clasificación. Jaén.	4.506, 4.516, 4.518, 4.519, 4.561, 4.581,
D. Gonzalo Candosa Vinjox. Falleció. Oviedo.	4.665, 4.705, 4.716, 4.753, 4.759, 4.767,
736, 740, 753, 754, 759, 762, 778, 781, 800,	4.788, 4.809, 4.825, 4.868, 4.906, 4.929,
803, 811, 822, 836, 839, 843, 848, 867, 871,	4.971, 4.986, 5.020, 5.021, 5.022, 5.025,
872, 873, 905, 923, 924, 951, 963, 980, 990.	5.024, 5.025, 5.027, 5.028, 5.029, 5.032,
D. Antonio Dedrid Villamea. Jubilación. Ge-	5.033, 5.035, 5.036, 5.038, 5.039, 5.042,
rona.	5.043, 5.044, 5.045, 5.046, 5.050, 5.052,
994, 996, 999, 1.001, 1.006, 1.007, 1.008,	5.055, 5.058, 5.059, 5.060, 5.063, 5.064,
1.020, 1.048, 1.059, 1.062, 1.063, 1.068,	5.065, 5.073, 5.086, 5.089, 5.091, 5.094,
1.095, 1.099, 1.103, 1.106, 1.116, 1.117,	5.095, 5.096, 5.098, 5.102, 5.104, 5.105,
1.118, 1.120, 1.124, 1.133, 1.136, 1.139,	5.106, 5.108, 5.110, 5.112, 5.116, 5.124,
1.144, 1.151, 1.152, 1.180, 1.185, 1.186,	5.126, 5.134, 5.135, 5.136, 5.140,
1.187, 1.189, 1.190, 1.196, 1.201, 1.204,	5.143, 5.150, 5.153, 5.154, 5.156, 5.157,
1.206, 1.208, 1.225, 1.226, 1.252, 1.253,	5.159, 5.160, 5.167, 5.169, 5.170, 5.177,
1.263, 1.266, 1.269, 1.279, 1.284, 1.298,	5.187, 5.189, 5.197, 5.198, 5.201, 5.202,
1.300, 1.303, 1.309, 1.315, 1.317, 1.320.	5.203, 5.212, 5.221, 5.225, 5.234, 5.238,
D. Francisco Lázaro Simón. Fallecido. Va-	5.240, 5.242, 5.249, 5.251, 5.255, 5.257,
lencia.	5.261, 5.274, 5.276, 5.277, 5.283, 5.284,
1.326, 1.361, 1.362, 1.370, 1.375, 1.392,	5.388, 5.295, 5.342, 5.379, 5.468, 5.476,
1.398, 1.408, 1.421, 1.430, 1.435, 1.438,	5.518, 5.520, 5.532, 5.544, 5.516, 5.572,
1.439, 1.440, 1.441, 1.445, 1.453, 1.463,	5.595, 5.671, 5.710, 5.734, 5.749,
1.475, 1.488, 1.496, 1.507, 1.508, 1.514,	5.757, 5.789, 5.817, 5.846, 5.853, 5.888,
1.515, 1.547, 1.549, 1.555, 1.556, 1.557,	5.900, 5.909, 5.929, 5.978, 5.983, 6.910,
1.560, 1.564, 1.566, 1.567, 1.569, 1.570,	6.052, 6.070, 6.074, 6.084, 6.089, 6.132,
1.571, 1.577, 1.581, 1.583, 1.588, 1.590,	6.135, 6.140, 6.149, 6.178, 6.195, 6.208,
1.593, 1.597, 1.610, 1.613, 1.631, 1.633,	6.241, 6.274, 6.286, 6.296, 6.343, 6.354,
1.634, 1.637, 1.663, 1.669, 1.677, 1.694,	6.374, 6.391, 6.398, 6.439, 6.446, 6.460,
1.709, 1.714, 1.737, 1.742, 1.753, 1.760,	6.463, 6.459, 6.507, 6.526, 6.567, 6.568,
1.791, 1.800, 1.814, 1.820, 1.839, 1.844,	6.570, 6.575, 6.579, 6.582, 6.600, 6.623,
1.850, 1.866, 1.889, 1.895, 1.899, 1.904,	6.629, 6.655, 6.676, 6.684, 6.687, 6.689,
1.918, 1.922, 1.823, 1.926, 1.940, 1.954,	6.697, 6.704, 6.707, 6.712, 6.718,
1.974, 1.997, 2.038, 2.062, 2.066, 2.071,	6.720, 6.724, 6.726, 6.729, 6.730, 6.738,
2.081, 2.106, 2.115, 2.124, 2.137, 2.146,	6.764, 6.766, 6.769, 6.770, 6.794, 6.805,
2.180, 2.183, 2.210.	6.809, 6.813, 6.814, 6.819, 6.823, 6.825,
D. Aureliano Baltar. Jubilado. Cáceres.	6.831,
D. Perfecto Juez. Falleció. Alicante.	6.836, 6.841, 6.842, 6.844, 6.846, 6.850,
D. Julio Serna. Idem. Albacete.	6.853, 6.861, 6.864, 6.876, 6.885, 6.903,
D. Celerino Alvarez. Idem. Valladolid.	6.906, 6.917, 6.918, 6.928, 6.929, 6.931,
2.261, 2.267, 2.274, 2.290, 2.306, 2.307,	6.934, 6.936, 6.937, 6.952, 6.963, 6.967,
2.317, 2.335, 2.376, 2.398, 2.401, 2.408,	6.969, 6.972, 6.975, 6.988,
2.420, 2.434, 2.436, 2.464, 2.479, 2.559,	6.9999, 7.004, 7.006, 7.007, 7.010, 7.022,
2.568, 2.582, 2.615, 2.649, 2.704, 2.729,	7.026, 7.034, 7.038, 7.048, 7.051, 7.055,
2.731, 2.759, 2.772, 2.800, 2.853, 2.865,	7.057, 7.073, 7.086, 7.105, 7.118, 7.123,
	7.142, 7.148, 7.152, 7.155, 7.157, 7.158,

7.165, 7.169, 7.178, 7.184, 7.198, 7.202,  
 7.206, 7.209, 7.218, 7.219, 7.231, 7.240,  
 7.246, 7.248, 7.251, 7.275, 7.286, 7.302,  
 7.310, 7.316, 7.347, 7.350, 7.352, 7.355.  
 7.359, 7.364, 7.369, 7.370, 7.371, 7.380,  
 7.385, 7.391, 7.395, 7.400, 7.411, 7.412,  
 7.418, 7.419, 7.420, 7.421, 7.426, 7.433,  
 7.449, 7.480, 7.503, 7.509, 7.522, 7.523,  
 7.525, 7.526, 7.529, 7.540, 7.553, 7.566,  
 7.577, 7.580, 7.586, 7.594, 7.598, 7.610,  
 7.617, 7.619, 7.630, 7.642, 7.643, 7.656,  
 7.663, 7.668, 7.670, 7.672, 7.693, 7.698,  
 7.712, 7.720, 7.725, 7.747, 7.749, 7.755,  
 7.770.  
 7.795, 7.823, 7.833, 7.837, 7.838, 7.845,  
 7.847, 7.851, 7.855, 7.872, 7.875, 7.879,  
 7.893, 7.897, 7.907, 7.915, 7.927, 7.934,  
 7.941, 7.951, 7.967, 7.978, 8.014, 8.040,  
 8.045, 8.049, 8.050, 8.055, 8.056, 8.059,  
 8.105, 8.135, 8.146, 8.177, 8.186, 8.219,  
 8.230, 8.231, 8.234, 8.316, 8.319, 8.328,  
 8.347, 8.363, 8.420, 8.426, 8.432, 8.436,  
 8.442, 8.467, 8.472, 8.485, 8.505,  
 8.508, 8.534, 8.538, 8.554, 8.569, 8.571,  
 8.577, 8.586, 8.596, 8.597, 8.642, 8.644,  
 8.653, 8.660, 8.705, 8.718, 8.735, 8.740,  
 8.760, 7.784, 8.887, 8.789, 8.791, 8.793,  
 8.794, 8.795, 8.799, 8.800, 8.802, 8.806,  
 8.807, 8.816, 8.818, 8.819, 8.821, 8.823,  
 8.826, 8.828, 8.847, 8.852, 8.855, 8.877,  
 8.882, 8.899, 8.912, 8.925, 8.947, 8.950,  
 8.959, 8.960, 8.964, 8.965, 9.006, 9.025,  
 9.092, 9.122, 9.155, 9.191, 9.210.  
 9.219, 9.223, 9.230, 9.262, 9.280, 9.307,  
 9.308, 9.316, 9.320, 9.332, 9.344, 9.352,  
 9.411, 9.425, 9.439, 9.453, 9.480, 9.489,  
 9.499, 9.504, 9.512, 9.514, 9.516, 9.563,  
 9.585, 9.589, 9.648, 9.711, 9.729, 9.750,  
 9.754, 9.785, 9.842, 9.845, 9.871, 9.908,  
 9.917, 9.979, 9.991, 9.993, 9.997, 10.003,  
 10.006, 10.013, 10.020, 10.024, 10.036, 10.038,  
 10.042, 10.043, 10.052, 10.061, 10.069, 10.081,  
 10.086, 10.134, 10.148, 10.201, 10.231, 10.295,  
 10.388, 10.403, 10.404, 10.415, 10.418, 10.434,  
 10.442, 10.460, 10.466, 10.493, 10.495, 10.504,  
 10.570, 10.585, 10.592.  
 10.597, 10.608, 10.656, 10.674, 10.690,  
 10.698, 10.701, 10.820, 10.824, 10.831, 10.842,  
 10.845, 10.943, 10.962, 10.986, 11.039, 11.089,  
 11.118, 11.181, 11.192, 11.219, 11.267, 11.326,  
 11.370, 11.378, 11.383, 11.393, 11.434, 11.436,  
 11.453, 11.469, 11.473, 11.479, 11.499, 11.541,  
 11.594, 11.604, 11.619, 11.626, 11.634, 11.636,  
 11.637, 11.638, 11.640, 11.641, 11.644, 11.645,  
 11.648, 11.657, 11.659, 11.667, 11.672.  
 11.673, 11.681, 11.684, 11.686, 11.688,  
 11.691, 11.697, 11.698, 11.699, 11.703, 11.705,  
 11.707, 11.708, 11.711, 11.712, 11.720, 11.735,  
 11.740, 11.745, 11.749, 11.768, 11.770, 11.772,  
 11.775, 11.777, 11.790, 11.791, 11.794, 11.800,  
 11.801, 11.808, 11.813, 11.817, 11.824, 11.836,  
 11.839, 11.843, 11.848, 11.850, 11.859.  
 11.862, 11.867, 11.873, 11.881, 11.882,  
 11.884, 11.890, 11.892, 11.897, 11.901, 11.902,  
 11.904, 11.909, 11.922, 11.923, 11.924, 11.926,  
 11.930, 11.936, 11.942, 11.947, 11.952, 11.955,

11.963, 11.976, 11.979, 11.983, 12.009, 12.012,  
 12.013, 12.016, 12.019, 12.024, 12.026, 12.027,  
 12.055, 12.061, 12.065, 12.085, 12.096, 12.103,  
 12.116, 12.121, 12.130, 12.132, 12.135, 12.141,  
 12.150, 12.165, 12.166, 12.167, 12.207, 12.218,  
 12.223, 12.267, 12.270, 12.292, 12.294, 12.299,  
 12.305.

Madrid, 30 de enero de 1920.—POGGIO.—  
(Gaceta 13 febrero).



## Secciones administrativas

Madrid.—Se incluye en el grupo B, con el número 47 bis y cinco meses y veinticinco días de servicios, a D. Santiago Cuadrado Negro.

Madrid, 12 de febrero de 1920.—(Gaceta 14 febrero).

Segovia.—Se incluye en el grupo B con el número 91 bis, y cinco meses y veinticinco días de servicios, a D. Santiago Cuadrado Negro.

Segovia, 9 de febrero de 1920.—(Gaceta 14 febrero).

Córdoba.—Se incluye en las relaciones de interinos de esta provincia, a doña Cándida Suárez, con el número 134 del grupo C; a don Francisco González, con el 208, y a doña Concepción Rodríguez, con el 175 bis.

Córdoba, 10 de febrero de 1920.—(Gaceta 15 febrero).

León.—Se incluye en la relación de interinos de esta provincia a D. Santiago Cuadrado, con el número 69 bis del grupo B.

León, 10 de febrero de 1920.—(Gaceta 15 febrero).

Logroño.—Se incluye en la relación de interinos de esta provincia, a D. Ciriac Jiménez, con el número 391 del grupo C.

Logroño, 10 de febrero de 1920.—(Gaceta 15 febrero).

Oviedo.—Se incluye en la relación de interinos de esta provincia, a D. Angel Silván, con el número 57 bis del grupo B, y a D. Santiago Cuadrado, con el 74 bis de igual grupo.

Oviedo, 9 de febrero de 1920.—(Gaceta 15 febrero).

Palencia.—Se incluye en la relación de interinos de esta provincia, a D. Angel Silván, con el número 28 bis del grupo B, y a don Santiago Cuadrado, con el 36 bis del mismo grupo.

Palencia, 11 de febrero de 1920.—(Gaceta 15 febrero).

# Sección de Noticias

## Del Ministerio

**Primera enseñanza.**—Se nombran Maestros sustitutos: de la Escuela de Beiro (Orense), a D. Arturo Marquina, y de la de Cumbres Mayores (Huelva), a D. Sebastián Fabián Vila.

—Se nombra Director de la Escuela graduada de niños, de la Calle de Cirilo Amorós, de Valencia, a D. Félix Martí Alpera.

—Han sido nombrados, con carácter provisional: D. Santos García Grávalos, Director de la graduada de niños de Paterna (Valencia); D. Manuel Terrones, idem de la de niños del Hospicio, de Cádiz, y D. Angel Gil Fernández, idem de la de niños de Puebla de Almoradiel (Toledo).

—Se conceden tres meses de licencia, a D. Federico Doreste, Maestro de Santa Cruz de Tenerife.

—Se declara sustituida por imposibilidad física, a doña Rosalía Larroche, Maestra de Cenarbe (Huesca).

—Se concede la excedencia, a D. Saturnino López, Maestro de Larrumbe (Alava), y a doña Margarita López, de Vicuña (Alava).

—Se aprueba permuto de cargos, entre doña Ignacia Gorrindo Montes, Maestra de Abajos, y doña Cecilia Larrea, de Vallunquera (Burgos), respectivamente.

—Se conceden 30 días de licencia, a don Alberto Durán, Maestro de Jinamar (Canarias), y a doña Dolores Ruiz, de Dos Hermanas (Sevilla).

—Se dispone no procede conceder la sustitución que solicita doña Gertrudis Maña, Maestra de Viladordis (Barcelona).

—Se aprueba el nombramiento de Maestra auxiliar de la Escuela de Patronato «F. Blanco», de Ceé, otorgado a favor de doña Carmen Vilaverde García.

—Se nombra Maestro en propiedad de la Escuela de niños de la Calle de San Alejandro, número 41, de Barcelona, a D. Luis Alabart Ballesteros.

—Se nombran Maestros sustitutos: de la Escuela de niños de Villarreal (Alava), a don Juan Fernández; y de la de niñas de Pétalos (Pontevedra), a doña Mercedes Baamonde.

—Se aprueban permutas de cargos, entre D. Jesús Alesón Tobías, Maestro de Badarán, y D. Máximo Marín, de San Asensio (Logroño); entre D. León González, de Castillar de Santiago, y D. Baudilio Covades, de Campo de Criptana (Ciudad Real); entre D. Jaime Penín Añel, de Torneiros, y D. Antonio González, de Porquera (Orense); entre D. Policarpo Jesús Revaque, de Santona, y D. Isaac Millán Ollero, de Graduada Centro (Santander); entre D. Domingo Nadal, de Escuela graduada de León, y D. Nicolás Alonso, de Pardavila-Añarín (Pontevedra); entre D. Ildefonso Ramírez, de Mem-

brilla, y D. Lorenzo Serrano, de Costillar de Santiago (Ciudad Real); entre D. Francisco García, de Almajano, y D. Pedro García, de Portelrubio (Soria); entre doña María Josefa Quintana Ruiz, de Moraleda de la Sayona, y doña María Josefa Rico, de Archillas-Aburias (Granada); entre doña Victoria Nevat, de Morillo de S. Prieto y Ascoso (Soria), y doña Carmen Abesado Serrano, de Santa Cruz de Nogueras (Teruel), y entre doña Ana González Velázquez, de Membrilla, y doña Vicenta Vázquez Muñoz, de Costillar del Campo (Ciudad Real).

—Se desestiman instancias: de doña María de los Angeles Ruiz Navarro, Maestra de El Garrobo (Sevilla), que pide se le permita elegir una de las tres plazas de nueva creación que han de proveerse en la capital; de D. Alfredo Cuadrado, Maestro de Los Barrios de Niatoso (León), en solicitud de que se le reconozca el derecho a reincorporarse en una Escuela unitaria de las citadas provincias; y de D. Celestino Seyura, que pide fuera de concurso, por derecho de consorte, su traslado a Úbeda (Jaén).

**Normales.**—Se nombran Auxiliares interinos de Pedagogía: de la Escuela Normal de Maestros de Murcia, a D. José Herrera; de la de Guadalajara, a D. José Herranz; de la de Almería, a D. Fernando Muñoz; de la de Maestras de Lugo, a doña Marcelina Díaz; de la de Palencia, a doña Francisca Jiménez, y de la de Lérida, a doña Balbina Cerdá.

## Correspondencia Particular

**Termo el Viejo.** E. C. Todavía faltan bastantes de ese grupo; va despacio la colocación de Maestras y no pueden hacerse cálculos.

X. Eso no está legislado, mas parece que debe darse preferencia al de plenitud de derechos.

XX. Ha hablado del asunto y aunque en el fondo está conforme, dice que no se puede modificar por una Real orden y que conviene dejar pasar un poco de tiempo, pues está demasiado reciente lo mandado para modificarlo así; es tanto como declarar que se hizo mal.

**Luco de Badón.** C. L. Ha pasado a Escuelas; en algunas provincias se paga todo por la mayor diligencia del envío de nóminas.

**Los Gallegos.** B. S. Llamaremos la atención particularmente.

**Canjayar.** M. D. Insistiremos en la revisión, que es la única manera de acabar con todas esas confusiones.

**Portillada.** R. G. A contar desde 1º de agosto de 1921.

**Muñoz.** G. R. Se publicará.

**Bárcena de Ebro.** L. O. Sólo puede ser por algún retraso del Habilitado.